

3.º Los concursantes señalarán en sus proposiciones el plazo de entrega, que no podrá exceder de noventa días, a contar del siguiente al de la formalización del contrato, indicando asimismo las garantías que ofrezcan para comprobar la calidad del material y su funcionamiento.

4.º El pago se verificará dentro de los treinta días siguientes a la recepción definitiva del mencionado material, con cargo a la partida 6.1106 del vigente presupuesto ordinario prorrogado.

5.º Los pliegos de condiciones técnico-económico-administrativas se hallarán de manifiesto en la Sección 2.ª de la Secretaría General, en horas de nueve treinta a doce treinta.

6.º Los concursantes deberán constituir una fianza provisional en la forma y lugar que prescriben los artículos 75 al 78 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el importe de veintisiete mil seiscientos veinticinco pesetas.

7.º La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será la del 5

por 100 de la cantidad a que ascienda la adjudicación.

8.º Las proposiciones, según modelo inserto continuación, se presentarán en la Sección 2.ª de la Secretaría, en horas de nueve treinta a doce treinta, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

9.º La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente al del vencimiento de presentación de ofertas.

Modelo de proposición

Don de años, estado, profesión, con documento nacional de identidad número, con domicilio en, en nombre propio (o en su caso en representación de), según se acredita con poder y documentación que se adjunta, enterado de los pliegos de condiciones técnico-económico-administrativas, para contratar, mediante concurso, la adquisición de un vehículo tipo «todo terreno», tanto de carga como personal,

con destino al Servicio de Extinción de Incendios, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», conforme en todo con las mismas, se compromete a suministrar con estricta sujeción a ellas el material anteriormente reseñado, por el precio de (en letra) pesetas, y mejoras, calidad del material y sistema que se detallan en la Memoria descriptiva y condiciones que se acompañan.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad estipulada como garantía provisional exigida, declaración de no estar afectado de incapacidad e incompatibilidad y, en su caso, certificación acreditativa de la calificación de productor nacional y poder debidamente bastantado.

Asimismo declara, bajo su responsabilidad, que el material ofertado es de fabricación nacional, nacional pero parcialmente extranjero o totalmente extranjero, según corresponda.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de enero de 1979.—El Secretario general.—421-A.

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

Corrección de errores de las candidaturas definitivamente admitidas para las elecciones al Congreso de Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 3073/1978, de 29 de diciembre (artículo 33.3 del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo)

Junta Electoral de Ciudad Real

Advertidos errores en las candidaturas definitivamente admitidas al Congreso de Diputados y al Senado por esta Junta, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

CONGRESO DE DIPUTADOS

NUMERO 1. ORGANIZACION REVOLUCIONARIA DE TRABAJADORES (ORT), candidato número 3, donde dice: «Victoriano», debe decir: «Victoriano», página 2879, final columna central.

NUMERO 8. UNION DE CENTRO DEMOCRATICO, candidato número 3, donde dice, primer apellido: «Díaz-Pinos», debe decir: «Díaz-Pinés», página 2879, tercera columna.

SENADO

NUMERO 5. UNION DE CENTRO DEMOCRATICO, candidato número 2, donde dice, segundo apellido: «Lloret», debe decir: «Lobet», página 2880, primera columna al principio.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asuntos Sindicales

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE LA RIOJA (STE RIOJA)

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 5 de febrero de 1979 han sido depositados por don Victoriano Gómez Ortiz, don Nemesio Adolfo Díaz Uyarra y don José Ignacio Sanz Yus, los Estatutos modificados del «Sindicato del Profesorado Estatal de EGB de Logroño», que pasa a denominarse «Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de La Rioja (STE Rioja)».

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

TARRAGONA

Se notifica a don Alonso Díez, cuyo domicilio se desconoce, que por esta Administración, y en las diligencias de faltas reglamentarias número 56/78, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/64, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de 3.000 pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables, contados a partir del 20 de febrero de 1979, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba señalado ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/64, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días y/o, alternativamente, recurso ante la Junta Arbitral de Tarragona en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 20 de febrero de 1979 antes indicado, conforme a lo previsto en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 24 de enero de 1979.—El Administrador.—1.192-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Pedro García Sierra, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.236/1977, instruido por aprehensión de radio-cassette, mercancía que ha sido valorada en 16.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de marzo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de febrero de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.773-E.

Por medio del presente se hace saber a Rheddioui El Houcine, de domicilio desconocido, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.218/1977, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 11.800 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de marzo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de febrero de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.774-E.

Por medio del presente se hace saber a Antonio Urbán Romero, de domicilio desconocido, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.207/1977, instruido por aprehensión de auto-radio-cassette, mercancía que ha sido valorada en 5.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 21 de marzo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de febrero de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.773-E.

Por medio del presente se hace saber a María Luisa Duaz Hicho, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.318/1977, instruido por aprehensión de tabaco y otros, mercancía que ha sido valorada en 10.790 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 28 de marzo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí

o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de febrero de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.776-E.

LA CORUÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Georgios Eliopoulos y Fahmis Hghmed Garitas, cuyos últimos domicilios conocidos eran en El Pireo, calle Marias Kypiakoy, 107 (Grecia), y El Cairo, calle El Mansoura Rue 104, número 24 (Egipto), respectivamente, inculcados en el expediente número 28/78, instruido por aprehensión de 452.000 cajetillas de tabaco rubio de diversas marcas, mercancía valorada en 10.819.825 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 12 de marzo de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

La Coruña, 30 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.534-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ASOCIACION PROFESIONAL INDEPENDIENTE DE RECAUDADORES MUNICIPALES DE ANDALUCIA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las diez horas del día 5 del mes de febrero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional Independiente de Recaudadores Municipales de Andalucía», con domicilio en Cádiz, calle Huerta del Obispo, 4, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Andalucía; para las personas físicas que ejercen actividades económicas comprendidas en la especialidad profesional de recaudación voluntaria o ejecutiva de impuestos y tasas municipales, ligados mediante contrato, concurso u otra fórmula análoga a un determinado Ayuntamiento, siendo los firmantes de: acta de constitución don Juan José Sampayo García, don Adolfo Gutiérrez de la Gandarilla, don Justo Corral Sánchez, don Justo Corral Medina, don Julián Onieva Pérez, don José Mármol Berral, don José Ramón Trillo Ortuño, don Enrique Utrera Bastardi, don Antonio Pesa Sampedro, don Angel Contreras Herranz, don Guillermo Mi-

randa Fernández, don Antonio Llinares Ibáñez, don José Pérez Martínez, don Manuel Ballesteros Villa, don Diego Narbona Benítez, don Antonio Roca Gutiérrez, don Pedro Martín Martínez y don José Ramón Varela.

Esta Oficina ha requerido a los promotores para que subsanen las deficiencias advertidas en el texto de sus Estatutos, por estimar que no se cumplen debidamente los requisitos exigidos en el apartado 7.º del artículo 3.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

ASOCIACION PROFESIONAL DE CUADROS DE LA COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las diez treinta horas del día 6 del mes de febrero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Cuadros de la Compañía Telefónica Nacional de España», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; empleados de la Compañía Telefónica con categoría de Cuadros, siendo los firmantes del acta de constitución don Angel González Narro, don Francisco Molina Ferrer, don Eulogio J. Gómez Flores, don Ernesto González Benito, don Domingo Azcaray Pascual, don Antonio Mesa Varela, doña Inocencia Aparicio Pacheco, don José Diéguez Argia y don José Navarro Nicoláu.

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE CARPINTERIA EXTERIOR INDUSTRIALIZADA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce horas del día 6 del mes de febrero de 1979, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada «Asociación Nacional de Fabricantes de Carpintería Exterior Industrializada», y cuya modificación consiste en cambio de redacción de los artículos 2, 3 y 30, siendo los firmantes del acta don Miguel Rodríguez Rojas y don Juan Sabaté Carles.

ASOCIACION EMPRESARIAL DE CERAMICA, VIDRIO Y ARTICULOS DE REGALO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las once treinta horas del día 7 del mes de febrero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Cerámica, Vidrio y Artículos de Regalo», con domicilio en Manises, avenida José Antonio, 3 (Valencia), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; para las Empresas que se dediquen de forma habitual a la fabricación o comercio de artículos de cerámica, vidrio, regalo y elementos decorativos, siendo los firmantes del acta de constitución don Carlos García Ridaura, don José Luis Lladó Andrés y don Manuel Benlloch Marroco.

Esta Oficina ha requerido a los promotores para que subsanen las deficiencias advertidas en el texto de sus Estatutos, por estimar que no se cumplen debidamente los requisitos exigidos en el apartado 5.º del artículo 3.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE ENERGIA SOLAR Y ALTERNATIVAS (ASENSA)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las once treinta horas del día 8 del mes de febrero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Empresas de Energía Solar y Alternativas»

(ASENSA), con domicilio en Barcelona, calle de Numancia, 87-89, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; para Empresas, expertos y personas interesadas en el desarrollo de la energía solar y alternativas, siendo los firmantes del acta de constitución don Luis Cabré Basco, don José María Torrens Rasol, don Julio Rafels Persiva, don Javier Nieto Alegra, don Carlos Torras Viñals, don Enrique Vicens Orríols y don Pedro Bofill Sans.

Esta Oficina ha requerido a los promotores para que subsanen las deficiencias advertidas en el texto de sus Estatutos, por estimar que no se cumplen debidamente los requisitos exigidos en el artículo 1.º de la Ley 19/1977, de 1 de abril.

ASOCIACION DE TITULARES DE INSTALACIONES DE ENSEÑANZA PRIVADA EN KARATE

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y las nueve cuarenta y cinco horas del día 8 del mes de febrero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Titulares de Instalaciones de Enseñanza Privada de Karate», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; titulares de instalaciones de enseñanza privada de karate, ya sea como propietarios, arrendatarios, subarrendatarios o por cualquier título que les faculte para llevar a cabo por cuenta propia la organización de la promoción, enseñanza y práctica del karate o artes marciales afines, sin distinción de escuelas o estilo, siendo los firmantes del acta de constitución don Amalio Lasheras, don Juan José Díaz Martínez y don Faustino Soria.

ASOCIACION CASTELLANO-LEONESA DE ALMACENISTAS DE PRODUCTOS PARA LA AUTOMOCION

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las nueve horas del día 8 del mes de febrero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Castellano-Leonesa de Almacenistas de Productos para la Automoción», con domicilio en Palencia, calle Modesto Lafuente, 33, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial, Palencia, Avila, Burgos, León, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora; para los comerciantes almacenistas de pinturas, productos y equipos auxiliares y complementarios para la automoción, siendo los firmantes del acta de constitución don José Luis Fernández Sebal, don Agustín Bueno Bonilla, don Juan Carlos Silvestre Ruiz, don Juan Antonio Jiménez Jiménez, don Julio Trigueros Gutiérrez, don Alberto Mendizábal Tobalina y don Esteban Arrechea Berrueta.

Esta Oficina ha requerido a los promotores para que subsanen las deficiencias advertidas en el texto de sus Estatutos, por estimar que no se cumplen debidamente los requisitos exigidos en el apartado 5.º del artículo 3.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE MOBILIARIO METALICO PARA OFICINA (ASFAMO)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las once cuarenta y cinco horas del día 8 del mes de febrero de 1979, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada «Asociación Nacional de Fabricantes de Mobiliario Metálico para Oficina» (ASFAMO), y cuya modificación consiste en nueva redacción de los Estatutos (25 folios), bajo la nueva denominación de

«Asociación Nacional de Fabricantes de Mobiliarios para Oficina» (ASFAMO), siendo los firmantes del acta don José María Resusta y don Ricardo Ribera Talavera.

ASOCIACION GALLEGA DE ALMACENISTAS DE PRODUCTOS PARA LA AUTOMOCION

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las nueve horas del día 8 del mes de febrero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Gallega de Almacenistas de Productos para la Automoción», con domicilio en La Coruña, avenida de los Mallos, 92, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Galicia; para los comerciantes almacenistas de pinturas, productos y equipos auxiliares y complementarios para la automoción, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Cortés Torrado, don Antonio Bello Paz, don José Brea Mato, don José Camean Cotelo, don José Fernández Vázquez, don Manuel Durán Couto, don Jaime Otero Cariton, don Manuel Otero Justo, don Andrés Parra Castro, don Antonio Puga González, don Jesús Regueira Ramos, don Gonzalo Tejada Canto, don Julio Villamor Castiñeiras y don Esteban Arrechea Berrueta.

Esta Oficina ha requerido a los promotores para que subsanen las deficiencias advertidas en el texto de sus Estatutos, por estimar que no se cumplen debidamente los requisitos exigidos en el apartado 5.º del artículo 3.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

FEDERACION DE FABRICANTES DE MARROQUINERIA, ARTICULOS DE VIAJES Y AFINES (FEMA)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce horas del día 8 de febrero de 1979, ha sido depositado escrito de la «Federación de Fabricantes de Marroquinería, Artículos de Viaje y Afines» (FEMA), en el que notifica el traslado de su domicilio a Madrid, calle Velázquez, 4, planta 9; firman la certificación don Manuel Alvarez Barrios y don Eduardo Escudero Arias.

ASOCIACION EMPRESARIAL DE FABRICANTES DE MARROQUINERIA Y ARTICULOS DE VIAJE DE SALAMANCA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce horas del día 8 de febrero de 1979, ha sido depositado certificado de adhesión de la «Asociación Empresarial de Fabricantes de Marroquinería y Artículos de Viaje de Salamanca» a la «Federación Española de Fabricantes de Marroquinería, Artículos de Viaje y Afines» (FEMA), así como el de aceptación por parte de esta última; firman la adhesión don Rafael Crespo Méndez, y la aceptación, don Eduardo Escudero Arias y don Manuel Alvarez Barrios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

HUESCA

(Expediente A. T. 68/78)

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Hermanos Pomar, Gil Gálvez, 31, Peñalba.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a granjas sitas en partida el Boyano, del término municipal de Peñalba.

Características: Línea aérea trifásica, a 11 KV., de 1.760 metros de longitud, con origen en línea de igual tensión, propiedad de «E. R. Z. S. A.», y final en E. T. de intemperie, con transformador de 50 KVA.: 11.000/360-220 V., conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

Presupuesto: 1.300.000 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente, con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 7 de noviembre de 1978.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—4.215-D.

LA CORUNA

Sección Tercera de Energía

Instalaciones eléctricas
(Expediente número 31.946)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico a los lugares de Mundín, Liñardelo, Penavela, Freixo, Cuada, Carnes y Saxe, parroquia de Santa María de Regueira, Ayuntamiento de Oza de los Ríos.

Características: Una línea aérea a 15/20 KV., de 1.186 metros de longitud, con origen en línea a estación transformadora de Iglesia (Rodeiro), expediente 25.640, y final en estación transformadora, tipo intemperie, de 25 KVA. en el lugar de Mundín, parroquia de Santa María de Regueira, Ayuntamiento de Oza de los Ríos.

Presupuesto: 2.672.695 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.ª, La Coruña.

La Coruña, 9 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—391-2.

(Expediente número 31.945)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías 2.

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico a los lugares de Mercurín, Picardos, y O'Zubedo, parroquia de Anceis (Cambre).

Características: Una línea aérea a 15/20 KV., de 993 metros de longitud, con origen en el último apoyo de la línea a estación transformadora de Andeiro, y final en estación transformadora, tipo intemperie, de 25 KVA., en el lugar de Mercurín, parroquia de Anceis, Ayuntamiento de Cambre.

Presupuesto: 1.452.192 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 33, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 9 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—392-2.

MADRID

La Empresa «Pausa, S. A.», con domicilio en Madrid, Apolonio Morales, número 3, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en la urbanización «Villafranca del Castillo», en Villanueva de la Cañada.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición o proyecto en competencia en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, calle Francisco Rojas, 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Nota extracto

Instalación de gas propano centralizada de «Pausa, S. A.», de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto de cuatro depósitos de 20 metros cúbicos, así como válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 495 viviendas unifamiliares y usos comerciales-industriales para 10 edificios comunitarios.

El importe de este proyecto representará 10.822.541 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional)

Madrid, 17 de octubre de 1978.—El Delegado provincial.—527-C.

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S. A.

Habiendo sufrido extravío los certificados de depósito serie B, número 164.000.167, de 100.000 pesetas, expedido por la sucursal de este Banco en Alfafar el día 4 de mayo de 1978 y vencimiento en 4 de mayo de 1981; número 028.000.207, de 400.000 pesetas, expedido por la sucursal de este Banco en Alginet el día 27 de febrero de 1978, con vencimiento 27 de febrero de 1981; número 034.000.002, de 500.000 pesetas, expedido por la sucursal de este Banco en Berga, el día 30 de marzo de 1977, con vencimiento 30 de marzo de 1980; número 278.000.001, de 300.000 pesetas, expedido por la sucursal de este Banco en Cuenca el día 28 de marzo de 1977, vencimiento 28 de marzo de 1980, se anuncia que, transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio sin las reclamaciones de terceros, se procederá a hacer duplicados de los mismos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de febrero de 1979.—1.146-C.

COLEGIO BRITANICO DE ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

De conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 21 de los Estatutos sociales y lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (carretera de Valencia kilómetro 8,5) el próximo día 27 de febrero, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, si procediera, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1978.
- 2.º Informe sobre las actividades sociales.
- 3.º Renovación y nombramiento de consejeros.
- 4.º Ampliación de capital.
- 5.º Nombramiento de accionistas censos de cuentas.
- 6.º Designación de dos interventores para la firma del acta.

Zaragoza, 8 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Cruz Flor.—338-D

UNION ELECTRICA, S. A.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES SIMPLES

Emisión 14 de febrero de 1976

Se hace público que, por sorteo verificado el día 30 de enero de 1979 ante el

Notario de Madrid don Julio Albi Agero, han resultado amortizados 10.000 títulos, según detalle a continuación.

Número de títulos de cada contratación: 500.

4.501 al 5.000	31.001 al 31.500
6.501 7.000	42.001 42.500
8.501 9.000	45.501 46.000
9.501 10.000	47.001 47.500
10.001 10.500	52.501 53.000
12.501 13.000	55.001 55.500
14.001 14.500	65.501 66.000
21.001 21.500	70.001 70.500
23.001 23.500	71.501 72.000
29.001 29.500	79.501 80.000

Títulos amortizados: 10.000.

Los títulos amortizados se reembolsarán, a la par, a partir del día 14 de febrero, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 7, de vencimiento 14 de agosto de 1979 y siguientes.

El pago de estos títulos se efectuará en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 6 de febrero de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—839-9.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A. COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

Domicilio Social: Carranza, 20

(Edificio propiedad de la Compañía)

Teléfonos 447 02 00 - 447 02 04 - 447 02 08

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 10 de febrero, ante el Notario don Santiago Pelayo Hore, han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos lleven el número 8.633.

Madrid, 10 de febrero de 1979.—El Director general, Evarista Fajardo Sánchez.—1.151-C.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

AUTOPISTA DE ENLACE, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en concordancia con el artículo 134 de la misma Ley y de conformidad asimismo con la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima» y «Autopista de Enlace, Concesionaria Española, S. A.», en sus

reuniones celebradas el día 6 de febrero de 1979, han acordado la fusión de ambas Compañías mediante la absorción de «Autopista de Enlace, Concesionaria Española, S. A.» por «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», y la consiguiente disolución, sin liquidación, de «Autopista de Enlace, Concesionaria Española, S. A.».

De conformidad con los acuerdos adoptados, el patrimonio de «Autopista de Enlace, Concesionaria Española, S. A.», será traspasado en bloque, a título universal, a «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», que lo adquirirá y quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida. Debido a la condición de accionista único de «Autopista de Enlace, Concesionaria Española, S. A.», que «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.» ostenta, no será necesario proceder al aumento del capital de la Sociedad absorbente y se procederá, en cambio, a la anulación y retirada de la circulación de las acciones de «Autopista de Enlace, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», las cuales, como queda dicho, son todas propiedad de «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.».

La única modificación de los Estatutos de «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», que tendrá lugar es la que afecta al párrafo tercero del artículo 4.º de los Estatutos de la Sociedad absorbente, con el fin de que en la referencia a la concesión de la Compañía queden incluidos todos los tramos de la nueva concesión única, así como la cita del Real Decreto de 14 de octubre de 1978, que estableció la unificación de las distintas concesiones de las Sociedades absorbente y absorbida.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 144, 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la absorción de «Autopista de Enlace, Concesionaria Española, S. A.», por «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», goza de los beneficios fiscales expresamente concedidos a esta fusión por la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1978, por lo que es aplicable al ejercicio, en su caso, de los derechos regulados en aquellos preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas, el plazo y demás circunstancias recogidas por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre. Con este fin, las Juntas generales extraordinarias de una y otra Compañía han facultado expresamente a los respectivos Consejos de Administración para acordar el fraccionamiento de los reembolsos o pagos que, en su caso, hubieran de efectuarse a tenor de los preceptos de la citada Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Barcelona, 7 de febrero de 1979.—«Autopistas, Concesionaria Española, S. A.»—«Autopista de Enlace, Concesionaria Española, S. A.»—1.086-C.

y 3.º 12-2-1979

ASERRADEROS DEL SURESTE, S. A.

De conformidad con el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, reguladora de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo tomado el día 2 de enero de 1979, en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de la Compañía «Aserraderos del Sureste, S. A.», domiciliada en Librilla (Murcia), de reducción del capital de la Sociedad en 4.000.000 (cuatro millones) de pesetas, mediante la reducción de 500 pesetas del valor nominal, de las ocho mil acciones actualmente en circulación, que serán entregadas a los accionistas una vez cumplidos todos los trámites que determina la Ley.

Lo que se comunica a los efectos legales que en derecho procedan.

Librilla (Murcia), 24 de enero de 1979.—El Secretario de la Sociedad, José Martínez Belmonte.—237-D. y 3.ª 12-2-1979

AGRUIZ, S. A.

José García Rivero, Secretario de «Agruiz, S. A.», certifica que en el libro de actas de la expresada Sociedad figura, entre otros, el siguiente acuerdo, tomado en Junta general universal, el día 30 de diciembre del pasado año, que literalmente copiado dice así:

«Primero.—Que el capital de «Agruiz, Sociedad Anónima», hasta la fecha de cuatro millones de pesetas, totalmente desembolsadas, se reduce en doscientas mil pesetas, quedando fijado en la suma de tres millones ochocientos mil pesetas, mediante la inutilización y retirada de la circulación de las acciones números uno al doscientos, ambos inclusive, propiedad de don Alfonso García Ruiz, y restitución a éste de la finca rústica ganancial, por él aportada a la Sociedad, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla bajo el número diez mil setecientos noventa.»

La Rambla, 9 de enero de 1979.—Visto bueno: El Administrador general, Alfonso García Ruiz. Visto bueno: El Secretario, José García Rivero.—857-C.

y 3.ª 12-2-1979

GRUPO AHORRADOR BANLOQUE, S. A.*Reducción de capital*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 24 de abril de 1978, y en cumplimiento del mismo, se va a proceder a la reducción del capital social en 109.728.000 pesetas. Después de esta reducción el capital social de la Sociedad quedará cifrado en 890.274.000 pesetas.

En garantía de los acreedores y según lo preceptuado por el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica este anuncio.

Madrid, 5 de febrero de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.023-C. 2.ª 12-2-1979

EUSKALDUNA DE PESCA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 27 de febrero de 1979, a las cuatro treinta horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda, en su caso, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

1.º Decidir acerca de la modificación o suspensión del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

- 2.º Acuerdos complementarios.
- 3.º Aprobación del acta.

Bermeo, 26 de enero de 1979.—Por el Consejo, el Presidente, I. Dóndiz.—298-D.

ACCION INMOBILIARIA FINANCIERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Vía Augusta, 123, departamento 23, Barcelona, el día 6 de marzo del año en curso, a las doce horas, en segunda convocatoria, supuesto que de no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 20 de los Estatutos sociales y 51 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera del referido día 6.

La Junta se celebrará con el siguiente

Orden del día

- 1.º Elección de nuevos Consejeros, por expiración del plazo para el que fueron designados algunos de los actuales.
- 2.º Estado de trámite de la solicitud de autorización e inscripción de la Sociedad en el Registro Especial de Entidades de Financiación.
- 3.º Nombramiento, en su caso, de los accionistas interventores para la aprobación del acta de la Junta.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir los titulares de acciones nominativas inscritos en el libro de socios con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta. Barcelona, 2 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, José María de Eguía Acordagoicochea.—772-16.

PROYECTOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el 7 de marzo de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no reunirse en quórum de asistencia necesaria, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, bajo el orden del día que a continuación se señala:

- 1.º Nombramiento Administrador.
- 2.º Modificación artículo 18.
- 3.º Ruegos y preguntas, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Barcelona, 22 de enero de 1979.—1.033-C.

CASINO COSTA BLANCA, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta Entidad, haciendo uso de las facultades que le confieren los Estatutos, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 21 de febrero de este año en curso, a las doce treinta horas, en su domicilio social, calle General Martínez Campos, 41, 7.º, Madrid, en primera convocatoria, y, en su caso, si procediese, al siguiente día 22 de febrero de 1979, a la misma hora y el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

- 1.º Informe de la Presidencia.
- 2.º Ampliación de capital social hasta la cifra de 600.000 millones de pesetas.
- 3.º Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales en su

congruencia con lo que se decida sobre el punto anterior.

- 4.º Reorganización del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos establecidos por los Estatutos para la asistencia a la Junta y tomar parte en la deliberación y voto de los acuerdos que se adopten.

Madrid, 6 de febrero de 1979.—María Luisa Vergara Prieto, Secretario del Consejo.—1.034-C.

RECOINSA*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las facultades concedidas por la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las nueve treinta de la mañana del día 21 de febrero de 1979, y, en segunda, al día siguiente, 22 de febrero de 1979, a la misma hora, en su domicilio social del paseo General Martínez Campos, 41, 7.º, en Madrid, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Informe del Presidente.
- 2.º Prórroga del plazo establecido para la suscripción de las acciones creadas mediante la ampliación de capital acordada el día 31 de marzo de 1978.
- 3.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de febrero de 1979.—María Luisa Vergara Prieto, Secretario del Consejo de Administración.—1.035-C.

TABANERA ROMAGOSA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 31 de diciembre de 1978, tomó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Reducir el capital social de doce millones quinientos mil pesetas a cinco millones de pesetas, condonando los dividendos pasivos correspondientes a las acciones de la serie B, por lo que el valor nominal de éstas se reduce de mil a doscientas cincuenta pesetas, y modificando en tal sentido el artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Este acuerdo se publica a los efectos y de conformidad a lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de enero de 1979.—La Presidencia.—1.040-C. 1.ª 12-2-1979

GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA MOLINA, S. A.*Junta general extraordinaria*

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 30 de enero de 1979, página 2435, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El punto 1.º del orden del día dice: «Propuesta de autorización al Consejo de Administración», y debe decir: «Propuesta de autorización al Consejo de Administración sobre Distribución Empresarial».

ANDALUCIA Y FENIX AGRICOLA, S. A. DE SEGUROS GENERALES ENTIDADES REUNIDAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid,

calle Alcalá, número 63, piso 3.º, el día 28 de febrero del corriente año, a las doce horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Nombramiento de Presidente del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de Vocales del Consejo de Administración.

De no poderse constituir válidamente la Junta en primera convocatoria, por falta de quórum, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 1 de marzo de 1979.

Madrid, 9 de febrero de 1979.—El Consejo de Administración.—1.140-C.

PUERTO-BUENO, S. A.

Junta general ordinaria

Por medio del presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad «Puerto-Bueno, S. A.», para el día 2 de marzo de 1979, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en el domicilio social: Villa Barbel—Los Pinos—, Almuñécar (Granada), o al día siguiente 3 de marzo, a igual hora y en el mismo local para celebrarla en segunda convocatoria, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y gestión de los administradores durante el ejercicio del año 1978.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1979.
- 3.º Lectura y aprobación del acta o nombramiento de interventores para su aprobación.

La Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1978 estarán a disposición de los señores accionistas para su examen con quince días de antelación a la celebración de la Junta, en el domicilio social.

Almuñécar, 5 de febrero de 1979.—Jean Bueno Sánchez, Administrador General.—1.154-C.

PUERTO-BUENO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por medio del presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad «Puerto-Bueno, Sociedad Anónima», para el día 2 de marzo de 1979, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en el domicilio social: Villa Barbel—Los Pinos—, Almuñécar (Granada), o al día siguiente, 3 de marzo, a igual hora y en el mismo local, para celebrarla en segunda convocatoria, para

tratar de resolver el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Almuñécar, 5 de febrero de 1979.—Jean Bueno Sánchez, Administrador general.—1.155-C.

INMOBILIARIA MERKO, S. A.

La Junta universal de «Inmobiliaria Merko, S. A.», por acuerdo tomado el día 16 de noviembre de 1978, acordó la disolución de la Sociedad y el nombramiento de liquidadores.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en los artículos 153 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas vigente.

Santander, 7 de febrero de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Gabriel Pérez del Molino Hueso.—838-8.

CEREALES Y MATERIAS PRIMAS, S. A. (CEMASA)

Junta general extraordinaria de accionistas

Esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 28 de febrero de 1979, en primera convocatoria, en el nuevo domicilio de la Empresa, avenida del Generalísimo, número 24, primero izquierda, de esta capital, a las once horas, y en segunda convocatoria, en el mismo sitio y a la misma hora, para el día siguiente, con el siguiente

Orden del día.

- 1.º Ampliación del capital social y, en su caso, emisión, suscripción y forma de desembolso de las nuevas acciones.
- 2.º Modificación de los artículos 4.º y 11 de sus Estatutos, así como con referencia al artículo 2.º concretar las nuevas actividades a desarrollar, extensión de las mismas y que ya están recogidas dentro del mencionado artículo 2.º
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de enero de 1979.—El Administrador único, Antonio Morón Castellot. 1.147-C.

EMPRESA PERIODISTICA ESPAÑA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Empresa Periodística España, S. A.», a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en carretera de Cádiz kilómetro 241, Málaga, el día 27 de febrero próximo, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y,

en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día 28, para tratar en ella del siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
2. Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1978.
3. Aprobación de la gestión del Consejo durante el ejercicio 1978.
4. Renovación y nombramiento de Consejeros.
5. Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1979.
6. Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de dos accionistas interventores al efecto.
7. Ruegos y preguntas.

Los accionistas deberán ejercitar su derecho de asistencia de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales.

Málaga, 6 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo, Claudio Gallardo López.—1.141-C.

EMPRESA PERIODISTICA ESPAÑA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Empresa Periodística España, S. A.», a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en carretera de Cádiz kilómetro 241, Málaga, el día 27 de febrero próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día 28, para tratar en ella del siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Propuesta de reducción de capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Propuesta de ampliación sucesiva de capital social en la misma cantidad que se reduce.
4. Modificación de los Estatutos sociales como consecuencia de los anteriores acuerdos.
5. Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de dos accionistas interventores al efecto.
6. Ruegos y preguntas.

Los accionistas deberán ejercitar su derecho de asistencia de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales.

Málaga, 6 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo, Claudio Gallardo López.—1.142-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	17,00 ptas
Suscripción anual:	
España	3.100,00 ptas
España Avión	5.600,00 ptas
Estranjero	8.500,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).